

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **1534** SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ARUCAS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas, S.A., en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, con la asistencia del Pleno del Ayuntamiento de Arucas en su calidad de socio único, ha acordado y ejecutado reducir su capital social con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto.

El capital social se ha reducido en la suma 767.800 €, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de un valor nominal de 139,75 euros a 69,95 euros, una vez realizadas las operaciones de abono de Resultados Negativos y cargo de las Reservas Voluntarias y Reservas Legales, según lo establecido en el artículo 322.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 769.450 €, representado en 11.000 acciones, nominativas, cada una de ellas numeradas correlativamente, con una serie única de 69,95 euros de valor nominal cada una, modificándose, en consecuencia y en los citados términos, los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

Arucas, 18 de marzo de 2015.- Secretaria del Consejo de Administración, M. Raquel Santana Adán.

ID: A150011560-1